

DECRETO N° 0223

NEUQUÉN, 19 MAR 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 996-M-18 originado en el Pase N° 160/18 efectuado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Sentencia correspondiente a los autos caratulados: "**JARA RODRIGO FACUNDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100028/2017), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, a fin de que se verifique si existe partida presupuestaria para que se proceda al pago de honorarios profesionales regulados a favor del Dr. Marcos Pastorutti, por la suma total de \$ 4.100.-;

Que por Pase N° 218/18, tomó intervención la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera;

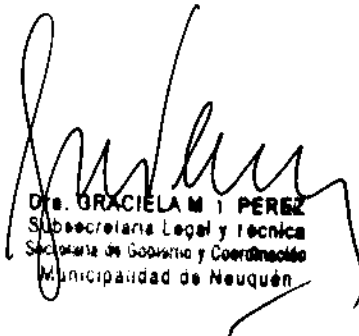
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial correspondiente a los autos caratulados: "**JARA RODRIGO FACUNDO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 100028/2017), en trámite por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de **PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100.-)** en concepto de honorarios profesionales regulados a favor del


Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

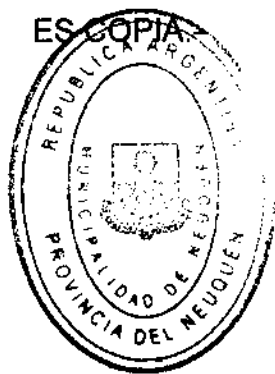
Dr. Marcos Pastorutti; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, y de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
NM.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Suplente Secretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2178
Fecha 13 / 04 / 2018